152392
R.Dir. 18/3.806
AA/am

Ref: SOLSITUR S.A. EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS GRUPO "A LA MERCADERÍA" EN LA CATEGORÍA "SERVICIOS VARIOS" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. INHABILITAR.

Montevideo, 21 de enero de 2016.

VISTO:

La situación de la empresa SOLSITUR S.A. Nº de Registro 76778.

RESULTANDO:

I. Que la Unidad Gestión de Operadores, informa que la empresa citada fue suspendida a partir del 30/10/2014 en el Puerto de Montevideo por no cumplir con el Artículo 9° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 (renovación del Seguro de Responsabilidad Civil) y que la empresa ha solicitado su inhabilitación.

II. Que la misma se encontraba habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo 59/009 de fecha 26/01/2009, para cumplir servicio en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios" en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

II) Que asimismo pasado 12 meses de extinguida la habilitación se procederá a la devolución de la garantía, siempre que no exista en dicho período reclamación alguna de la Administración o de terceros (Artículo 16° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.806, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - a la empresa SOLSITUR S.A, Nº de Registro 76778 como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente realizar su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.